GS-2026 - - MEPAS /JEFAD-GRUCO – 11.6

Señor
HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA
Representante legal **HDC Soporte a la Ingeniería SAS**
Oferente **PN MEPAS MIC 016 2025**
Sede Pasto - CS CABRERA CENTRO MEDIO CORREGIMIENTO CABRERA
hdc@hdcingenieria.com giovanny2309@gmail.com
3134000385

Asunto: Respuesta Observaciones PN MEPAS MIC 012 2026.

De manera respetuosa la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas por firma **HDC Soporte a la Ingeniería SAS**, dentro del proceso de contratación PN MEPAS MIC 012 2026, que tiene por objeto "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS EN CASO DE SER NECESARIO), MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE OFICINA (RECARGAS DE TINTA Y TÓNER LASER PARA IMPRESORAS Y RECARGA DE TINTAS, IMPRESORAS, TÓNER Y LÁSER). PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TÚQUERRES",** por un valor estimado de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($128.000.000,00),** las cuales fueron allegadas mediante la plataforma SECOP II, así:

Mediante comunicado oficial **GS-2026-114992- DENAR 20.1 del 05/06/2026,** el comité estructurador emite respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso **PN MEPAS MIC 012 2026**, firmadas por el señor Subintendente **GEOVANNY FERNANDO GOMEZ HERRERA** Técnico Grupo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones DENAR y estructurador de estudio previo en atención al remisorio de observaciones con comunicado oficial GS-2026-043126-MEPAS, así:

OBSERVACION 1 y 4

En calidad de interesado dentro del proceso de la referencia, me permito presentar OBSERVACIÓN FORMAL respecto del requisito relacionado con el equipo mínimo de trabajo y la oportunidad de acreditación de la idoneidad del personal exigido por la entidad, con el fin de fortalecer los principios de planeación, selección objetiva y verificación efectiva de la capacidad operativa del futuro contratista.

Actualmente, el proceso establece como requisito:

"Tres (03) personas idóneas con perfil de técnicos o ingenieros con amplio conocimiento en mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras y manipulación de tóner (láser)".

Sin embargo, el mismo pliego dispone que las constancias, cursos, diplomas y soportes del personal serán entregados únicamente una vez adjudicado el contrato.

Al respecto, respetuosamente se considera que la acreditación posterior del equipo de trabajo limita la posibilidad de que la entidad verifique oportunamente, dentro de la etapa de evaluación de ofertas, la capacidad real, experiencia e idoneidad técnica del personal que ejecutará obligaciones críticas del contrato.

4. Verificación documental del equipo de trabajo

De igual forma, respetuosamente se solicita que los soportes académicos y de experiencia del equipo mínimo requerido sean aportados con la oferta para efectos de verificación habilitante por parte de la entidad, incluyendo:

- títulos académicos,
- actas de grado,
- tarjetas profesionales cuando aplique,
- certificaciones de experiencia,
- y demás documentos que acrediten la idoneidad del personal ofrecido.

Lo anterior permitiría fortalecer la transparencia del proceso, garantizar una evaluación objetiva de la capacidad operativa de los oferentes y mitigar riesgos asociados a la ejecución contractual.

RESPUESTA

La entidad se permite informar a la firma HDC que acepta la observación de manera parcial, haciendo una modificación al ítem **4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL,** quedando de la siguiente manera:

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL - El oferente deberá anexar certificación firmada de que cuenta con Tres (03) personas idóneas por perfil de técnicos, tecnólogos o ingenieros con énfasis en sistemas, mantenimiento de equipos de cómputo, electrónica, telemática o áreas afines con amplio conocimiento en mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras y manipulación de tóner laser. (Las constancias, cursos y diplomas **serán entregados una vez adjudicado el contrato, y verificados por el supervisor de cada ítem o grupo**).

OBSERVACION 2

2. Necesidad de verificar la idoneidad desde la etapa de evaluación

Adicionalmente, se considera importante que los soportes académicos y de experiencia del equipo mínimo requerido sean verificados dentro de la etapa de evaluación de ofertas y no únicamente después de la adjudicación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la capacidad técnica y operativa del equipo humano constituye un elemento determinante para garantizar la correcta ejecución del contrato y la seriedad de la oferta presentada.

Permitir que la acreditación de experiencia, formación e idoneidad del personal se realice únicamente con posterioridad a la adjudicación podría limitar la posibilidad de verificar de manera previa si el oferente cuenta efectivamente con la capacidad instalada exigida para responder a las obligaciones técnicas, operativas y logísticas del proceso.

RESPUESTA

Se comunica a la firma HDC que su observación es NO VIABLE, toda vez que requerir los certificados y diplomas después de la adjudicación, y no durante la fase de precalificación, evita la descalificación prematura de proponentes por requisitos de personal, reduce el riesgo de limitar la libre concurrencia en procesos de contratación y permite a la entidad verificar la idoneidad específica de quienes ejecutaran el servicio

OBSERVACION 3

Con el fin de fortalecer la adecuada ejecución contractual, garantizar la pluralidad de oferentes y evitar cualquier interpretación restrictiva o direccionamiento de perfiles específicos, respetuosamente se solicita a la entidad evaluar la posibilidad de permitir que el equipo mínimo de trabajo pueda acreditarse mediante una estructura técnica y profesional complementaria, por ejemplo:

Un (1) Director o Coordinador del Contrato

Profesional en ingeniería, administración o áreas afines al objeto contractual, con formación de posgrado (especialización o maestría) en gerencia de proyectos, coordinación operativa, gestión tecnológica o áreas relacionadas o equivalentes, y experiencia profesional relacionada no inferior a siete (07) años en coordinación técnica, administración de servicios tecnológicos, soporte especializado o gestión operativa de contratos similares.

La exigencia de este perfil se sustenta en la necesidad de garantizar una adecuada coordinación técnica, logística y operativa del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones de disponibilidad permanente, tiempos de respuesta exigidos, atención simultánea de múltiples sedes, control operativo y cumplimiento de los niveles de servicio (SLA) establecidos por la entidad.

Este perfil tendría como finalidad garantizar:

- coordinación técnica y operativa del servicio,
- seguimiento y control de tiempos de respuesta,
- administración logística y operativa,
- control y seguimiento de incidentes,
- supervisión y cumplimiento de SLA,
- gestión de recursos técnicos y personal de soporte,
- articulación operativa con la supervisión contractual de la entidad,
- continuidad y trazabilidad en la prestación del servicio,
- y apoyo en la gestión y solución oportuna de contingencias técnicas y operativas.

Dos (2) Técnicos, Tecnólogos o Profesionales de Soporte

Personal con formación técnica, tecnológica o profesional en sistemas, electrónica o áreas afines, con experiencia demostrable en mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y fotocopiadoras.

RESPUESTA

La entidad se permite informar que la observación no será acogida toda vez los perfiles requeridos para el equipo de trabajo requerido por la entidad son bastante amplios, dejando claro que esta necesidad es planteada cada año por la entidad donde de acuerdo al estudio del sector se evidencia el gran mercado y oferta del servicio, siendo la región, cuna de profesionales y empresas capaces de suplir esta necesidad.

El estudio de mercado se realizó con empresas locales, las cuales bajo el conocimiento de la contratación pública presentaron su cotización y se realizó el estudio de mercado, lo anterior siguiendo todos los protocolos establecidos por la ley, además de la revisión previa realizada por el personal idóneo del grupo contratos y jurídico de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Cabe anotar que el grupo de contratos MEPAS, en el caso de darse un empate u otra condición entre oferentes, este tipo de sugerencias sean tenidos en cuenta para un desempate, ya que es importante contar con una empresa con experiencia, personal idóneo y certificado que garantice una buena gestión del proceso de contratación.

OBSERVACION 5

1. Observación sobre la metodología utilizada para determinar el presupuesto estimado

De acuerdo con la tabla publicada por la entidad, el valor estimado del proceso se obtiene mediante la ponderación entre:

- "Precios Históricos + IPC 2025 (5.10%)", y
- "Menor Valor Cotizado".

No obstante, se observa que dicha metodología genera valores promedio significativamente inferiores frente a las cotizaciones actuales del mercado obtenidas por la propia entidad.

Por ejemplo:

Ítem 14 – Mantenimiento general

- Histórico + IPC: $58.856
- Menor valor cotizado: $112.750
- Promedio definido por la entidad: $85.803

Ítem 13 – Kit de mantenimiento

- Histórico + IPC: $2.475.836
- Menor valor cotizado: $3.433.750
- Promedio definido por la entidad: $2.954.793

En ambos casos, el valor promedio resultante se aleja considerablemente de las referencias actuales de mercado, pese a que las cotizaciones recientes constituyen información vigente y verificable del sector económico objeto de contratación.

RESPUESTA

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto se permite informar que se mantiene en su metodología para obtener los valores unitarios estimados por servicio, toda vez que es parte de un muestreo representativo que incluye valores actuales del sector (precios de mercado) y el comportamiento histórico de la entidad (precios históricos), esto garantiza que el presupuesto oficial se base en datos reales y se evite la inflación de precios o costos que afecten a la entidad y ejecución del contrato, además el concepto de Colombia Compra Eficiente C-1181 cita *"... De esta forma, existe una relación complementaria entre la revisión de las cotización y el análisis de los precios históricos pues la implementación de ambos puede otorgar herramientas más completas para que la entidad determine el presupuesto oficial. Por ejemplo, la entidad puede adelantar un sondeo del mercado, incorporando los precios históricos en un ejercicio de indexación para establecer el precio con mayor precisión. Por otra parte, puede que el sondeo de mercado genere una realidad que no sea acorde con los precios que*

indexación para establecer el precio con mayor precisión. Por otra parte, puede que el sondeo de mercado genere una realidad que no sea acorde con los precios que históricamente ha pagado la entidad, o que la revisión de precios históricos determine valores inferiores frente a lo que exige el mercado al momento de estructurar el proceso; en ambos supuestos, la utilización de estos mecanismos de forma complementaria permitirá que la entidad tenga una perspectiva más completa del mercado y le indicará si es necesario que requiera aclaraciones o precisiones adicionales..."

Atentamente:

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Administrador Policial T.P 3779.

Elaboró: SI. Julie Aguiño Coime
GUCON/MEPAS.

Revisó: TE. Julian Augusto Duran Montoya
GUCON/MEPAS

Revisó: MY. Yuli Silvana Zamora Narvaez
JEFAD/MEPAS

Revisó: CM. Eyder Orlando Coronel
ASJUR/MEPAS

Revisó: TC. Miguel Eduardo Arciniegas Leal
SUBCO/MEPAS

Fecha de elaboración: 05/06/2026
Ubicación: D:\GUCON\AGUIÑO\AGUIÑO 2026\OBRA

Calle 18 No. 47-160 B/ Torobajo
Teléfono: 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA VISIBLE

GS-2026-114992-DENAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DENAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2878112910

GUDES-GUTIC - 20.1

San Juan de Pasto, 05 de junio de 2026

Señor Coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-160 Torobajo
San Juan de Pasto

Asunto: respuesta observaciones PN MEPAS MIC 012 2026

Respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de contratación PN MEPAS MIC 012 2026, remitidas por el grupo de contratos mediante comunicado oficial GS-2026-043126-MEPAS, que tiene por objeto **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y SOPORTE A TODO COSTO DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS), MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE OFICINA (RECARGAS DE TINTA Y TÓNER LASER PARA IMPRESORAS) PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, SANIDAD NARIÑO Y UNIDADES DE AFECTACION DEL GASTO,** así:

OBSERVACION 1 y 4

En calidad de interesado dentro del proceso de la referencia, me permito presentar OBSERVACIÓN FORMAL respecto del requisito relacionado con el equipo mínimo de trabajo y la oportunidad de acreditación de la idoneidad del personal exigido por la entidad, con el fin de fortalecer los principios de planeación, selección objetiva y verificación efectiva de la capacidad operativa del futuro contratista.

Actualmente, el proceso establece como requisito:
"Tres (03) personas idóneas con perfil de técnicos o ingenieros con amplio conocimiento en mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras y manipulación de tóner (láser)".

Sin embargo, el mismo pliego dispone que las constancias, cursos, diplomas y soportes del personal serán entregados únicamente una vez adjudicado el contrato.

Al respecto, respetuosamente se considera que la acreditación posterior del equipo de trabajo limita la posibilidad de que la entidad verifique oportunamente, dentro de la etapa de evaluación de ofertas, la capacidad real, experiencia e idoneidad técnica del personal que ejecutará obligaciones críticas del contrato.

4. Verificación documental del equipo de trabajo

De igual forma, respetuosamente se solicita que los soportes académicos y de experiencia del equipo mínimo requerido sean aportados con la oferta para efectos de verificación habilitante por parte de la entidad, incluyendo:

- títulos académicos,
- actas de grado,
- tarjetas profesionales cuando aplique,
- certificaciones de experiencia,
- y demás documentos que acrediten la idoneidad del personal ofrecido.

Lo anterior permitiría fortalecer la transparencia del proceso, garantizar una evaluación objetiva de la capacidad operativa de los oferentes y mitigar riesgos asociados a la ejecución contractual.

RESPUESTA

Como estructurador me permito informar a informar a mi Coronel, que se acepta la observación de manera parcial, haciendo una modificación al item **4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL,** quedando de la siguiente manera:

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL - El oferente deberá anexar certificación firmada de que cuenta con Tres (03) personas idóneas por perfil de técnicos, tecnólogos o ingenieros con énfasis en sistemas, mantenimiento de equipos de cómputo, electrónica, telemática o áreas afines con amplio conocimiento en mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras y manipulación de tóner laser. (Las constancias, cursos y diplomas **serán entregados una vez adjudicado el contrato, y verificados por el supervisor de cada ítem o grupo**).

OBSERVACION 2

2. Necesidad de verificar la idoneidad desde la etapa de evaluación

Adicionalmente, se considera importante que los soportes académicos y de experiencia del equipo mínimo requerido sean verificados dentro de la etapa de evaluación de ofertas y no únicamente después de la adjudicación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la capacidad técnica y operativa del equipo humano constituye un elemento determinante para garantizar la correcta ejecución del contrato y la seriedad de la oferta presentada.

Permitir que la acreditación de experiencia, formación e idoneidad del personal se realice únicamente con posterioridad a la adjudicación podría limitar la posibilidad de verificar de manera previa si el oferente cuenta efectivamente con la capacidad instalada exigida para responder a las obligaciones técnicas, operativas y logísticas del proceso.

RESPUESTA

Como estructurador del estudio previo, se informa a la firma HDC que la observación es NO VIABLE, toda vez que requerir los certificados y diplomas después de la adjudicación, y no durante la fase de precalificación, evita la descalificación prematura de proponentes por requisitos de personal, reduce el riesgo de limitar la libre concurrencia en procesos de contratación y permite a la entidad verificar la idoneidad específica de quienes ejecutaran el servicio

OBSERVACION 3

Con el fin de fortalecer la adecuada ejecución contractual, garantizar la pluralidad de oferentes y evitar cualquier interpretación restrictiva o direccionamiento de perfiles específicos, respetuosamente se solicita a la entidad evaluar la posibilidad de permitir que el equipo mínimo de trabajo pueda acreditarse mediante una estructura técnica y profesional complementaria, por ejemplo:

Un (1) Director o Coordinador del Contrato

Profesional en ingeniería, administración o áreas afines al objeto contractual, con formación de posgrado (especialización o maestría) en gerencia de proyectos, coordinación operativa, gestión tecnológica o áreas relacionadas o equivalentes, y experiencia profesional relacionada no inferior a siete (07) años en coordinación técnica, administración de servicios tecnológicos, soporte especializado o gestión operativa de contratos similares.

La exigencia de este perfil se sustenta en la necesidad de garantizar una adecuada coordinación técnica, logística y operativa del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones de disponibilidad permanente, tiempos de respuesta exigidos, atención simultánea de múltiples sedes, control operativo y cumplimiento de los niveles de servicio (SLA) establecidos por la entidad.

Este perfil tendría como finalidad garantizar:

- coordinación técnica y operativa del servicio,
- seguimiento y control de tiempos de respuesta,
- administración logística y operativa,
- control y seguimiento de incidentes,
- supervisión y cumplimiento de SLA,
- gestión de recursos técnicos y personal de soporte,
- articulación operativa con la supervisión contractual de la entidad,
- continuidad y trazabilidad en la prestación del servicio,
- y apoyo en la gestión y solución oportuna de contingencias técnicas y operativas.

Dos (2) Técnicos, Tecnólogos o Profesionales de Soporte

Personal con formación técnica, tecnológica o profesional en sistemas, electrónica o áreas afines, con experiencia demostrable en mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y fotocopiadoras.

RESPUESTA

Como dueños de la necesidad nos permitimos informar que la observación no será acogida toda vez los perfiles requeridos para el equipo de trabajo requerido por la entidad son bastante amplios, dejando claro que esta necesidad es planteada cada año por la entidad donde de acuerdo al estudio del sector se evidencia el gran mercado y oferta del servicio, siendo la región, cuna de profesionales y empresas capaces de suplir esta necesidad.

El estudio de mercado se realizó con empresas locales, las cuales bajo el conocimiento de la contratación pública presentaron su cotización y se realizo el estudio de mercado, lo anterior siguiendo todos los protocolos establecidos por la ley, además de la revisión previa realizada por el personal idóneo del grupo contratos y jurídico de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Cabe anotar que el grupo de contratos MEPAS, en el caso de darse un empate u otra condición entre oferentes, este tipo de sugerencias sean tenidos en cuenta para un desempate, ya que es importante contar con una empresa con experiencia, personal idóneo y certificado que garantice una buena gestión del proceso de contratación.

OBSERVACION 5

1. Observación sobre la metodología utilizada para determinar el presupuesto estimado

De acuerdo con la tabla publicada por la entidad, el valor estimado del proceso se obtiene mediante la ponderación entre:

- "Precios Históricos + IPC 2025 (5.10%)", y
- "Menor Valor Cotizado".

No obstante, se observa que dicha metodología genera valores promedio significativamente inferiores frente a las cotizaciones actuales del mercado obtenidas por la propia entidad.

Por ejemplo:

Ítem 14 – Mantenimiento general

- Histórico + IPC: $58.856
- Menor valor cotizado: $112.750
- Promedio definido por la entidad: $85.803

Ítem 13 – Kit de mantenimiento

- Histórico + IPC: $2.475.836
- Menor valor cotizado: $3.433.750
- Promedio definido por la entidad: $2.954.793

En ambos casos, el valor promedio resultante se aleja considerablemente de las referencias actuales de mercado, pese a que las cotizaciones recientes constituyen información vigente y verificable del sector económico objeto de contratación.

RESPUESTA

El comité estructurador se permite informar que se mantiene en su metodología para obtener los valores unitarios estimados por servicio, toda vez que es parte de un muestreo representativo que incluye valores actuales del sector (precios de mercado) y el comportamiento histórico de la entidad (precios históricos), esto garantiza que el presupuesto oficial se base en datos reales y se evite la inflación de precios o costos que afecten a la entidad y ejecución del contrato, además el concepto de Colombia Compra Eficiente C-1181 cita: "*De esta forma, existe una relación complementaria entre la revisión de las cotización y el análisis de los precios históricos pues la implementación de ambos puede otorgar herramientas más completas para que la entidad determine el presupuesto oficial. Por ejemplo, la entidad puede adelantar un sondeo del mercado, incorporando los precios históricos en un ejercicio de indexación para establecer el precio con mayor precisión. Por otra parte, puede que el sondeo de mercado genere una realidad que no sea acorde con los precios que históricamente ha pagado la entidad, o que la revisión de precios históricos determine valores inferiores frente a lo que exige el mercado al momento de estructurar el proceso; en ambos supuestos, la utilización de estos mecanismos de forma complementaria permitirá que la entidad tenga una perspectiva más completa del mercado y le indicará si es necesario que requiera aclaraciones o precisiones adicionales...*"

287811294

GS-2026-114992-DENAR

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Geovanny Fernando Gomez Herrera
Grado: Subintendente
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1085261895
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Denar
Unidad: Departamento De Policia Nariño
Correo: geovanny.gomez1670@correo.policia.gov.co
5/06/2026 4:21:40 p. m.

Anexo: no

Teléfono: 3213947303
denar.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

237811294